

QUILLOTA, 20 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11170 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 627 de fecha 30 de octubre 2018, de Coordinadora Área Promoción social del DAEM de Quillota, solicitando contrato a Honorarios a **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO, PSICÓLOGO, RUT. N° 9.777.533-8;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de noviembre de 2018 de don a **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO, PSICÓLOGO, RUT. N° 9.777.533-8,** domiciliado en PJE DE LA LASTRA N° 1343, QUILLOTA;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3045 de fecha 31 de octubre 2018;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS,** de don **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO, RUT. N° 9.777.533-8,** para la realización de diez informes psicológicos de apoderados tutores Programa Residencia Familiar Estudiantil, función que se realizará desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios el valor total por única vez de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Residencia Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de noviembre 2018, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO**, PSICÓLOGO, RUT. N° 9.777.533-8, domiciliado en PJE DE LA LASTRA N° 1343, QUILLOTA se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO, PSICÓLOGO, RUT. N° 9.777.533-8**, para la realización de diez informes psicológicos de apoderados tutores Programa Residencia Familiar Estudiantil, función que se realizará desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora Área Promoción social del DAEM de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Residencia Familiar.

CUARTO: Don **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO**.

JOSÉ MIGUEL GUERRA VICENCIO
RUT.: 9.777.533-8



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE